

ORDENANZA NUM 40

SERIE: 1994-95

**DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$45,519.22 AL VIGENTE
PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS INGRESADOS DE
AÑOS ANTERIORES; Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 29, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea Municipal el día 6 de junio de 1994 y aprobada por el Alcalde el día 7 de junio de 1994 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1994-95.

POR CUANTO : El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha realizado cobros entre julio 1ro y 11 de abril de 1995 en los Fondos Generales ascendentes a \$45,519.22 que corresponden a recursos de años anteriores.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los Recursos Ingresados de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigene presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección 1 : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos ingresados del año anterior, como se indica a continuación:

A LAS PARTIDAS

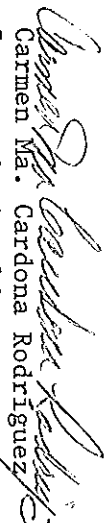
295010-02-09-92.42	Mats y Suministro de Operación	\$ 7,000.00
295010-09-21-92.4201	Gastos Promoción y Deportes	6,000.00
295010-04-04-94.63	Mantenimiento de Equipo y Vehículos	10,874.83
295010-03-04-94.63	Mantenimiento Equipo y Vehículos	3,000.00
295010-03-04-92.01	Materiales de Oficina	3,000.00
295010-03-04-92.28	Gastos Energía Eléctrica (Luminarias)	3,000.00
295010-03-04-94.6506	Dev. por concepto Reintegros al	
	C.R.I.M. (Periodo Corriente)	2,644.39
295010-04-04-9225	Combustible y Lubrificantes	10,000.00

Sección 2 : Para autorizar al Director de Finanzas a llevar a sus libros la correspondientes operaciones de contabilidad.

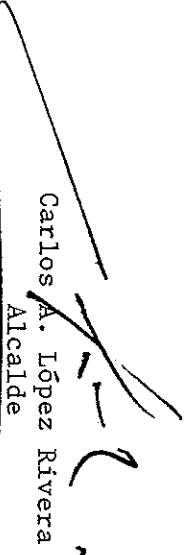
Sección 3 ; Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 11 de abril de 1995


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 12 de abril de 1995


Carlos A. López Rivera
Alcalde